



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/04/2021

ACUERDO No.

LXVII/EXHOR/0092/2021 I P.O.

UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, los Diputados y Diputadas a la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron la Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a los Municipios de Juárez y Chihuahua y al Gobierno del Estado de Chihuahua, para que se realice un aumento de los recursos en los presupuestos de egresos del próximo año, con la finalidad de coadyuvar en la atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes, y asegurar la protección de sus derechos humanos, considerando lo establecido en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA
DCPPHP/04/2021**

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"En años recientes, México ha sido un país de tránsito para miles de migrantes extranjeros, principalmente del Norte de Centroamérica, de países como Honduras, Guatemala y El Salvador, que se dirigen a Estados Unidos con la finalidad de vivir el "sueño americano" y dejar atrás la situación de pobreza y violencia que viven en sus países de origen; teniendo repercusiones sociales, económicas, políticas y demográficas.

Las caravanas de migrantes han cobrado mayor relevancia desde finales del 2018, en el que salió la primer caravana desde San Pedro Sula, en Honduras con 1,300 personas, llegando a la frontera con México con aproximadamente 6,000 migrantes, de acuerdo con datos de la oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe de la Organización Internacional para las Migraciones de la ONU.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA
DCPPHP/04/2021**

Como bien se sabe, en su trayecto los migrantes son víctimas de delitos y abusos, viviendo una constante situación de vulnerabilidad; donde son frecuentes las violaciones a sus derechos humanos e incluso la afectación a su integridad física.

El Gobierno Federal ante este fenómeno ha impulsado una nueva política migratoria e implementado programas para lograr una migración ordenada, segura y regular. La Nueva Política Migratoria del Gobierno de México impulsa la atención del tema en cuatro dimensiones: origen, tránsito, destino y retorno; colocando al centro de la Nueva Política Migratoria a las personas migrantes, al desarrollo social, cultural y económico.

Los siete componentes sobre los que se fundamenta la Nueva Política Migratoria del Gobierno Mexicano son:

- *La responsabilidad compartida.*
- *La movilidad y migración internacional segura, ordenada y regular.*
- *La atención especializada para la migración irregular.*
- *El fortalecimiento de las capacidades institucionales.*
- *La protección de las y los mexicanos en el exterior.*
- *La integración y reintegración de las personas migrantes, refugiadas y mexicanas retornadas.*
- *El desarrollo sostenible en comunidades migrantes.*



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA**
LXVII LEGISLATURA
DCPPHP/04/2021

Sin embargo, a pesar de la labor que realice el gobierno federal para atender el flujo migratorio en nuestro país, también es deber de las autoridades estatales y municipales llevar acciones para brindar atención a los migrantes que se encuentren en el territorio, en el ámbito de sus propias competencias.

En este tema hay competencias concurrentes entre la Federación, los estados y los municipios para garantizar el respeto de los derechos civiles, económicos y sociales de las personas migrantes. En el caso de nuestra entidad federativa, en 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua con el objeto proteger y apoyar a los migrantes que se encuentren o transiten por el territorio estatal.

A través de ella, se dota a las autoridades locales de facultades en materia de migración para redoblar esfuerzos con el Gobierno Federal. Entre las obligaciones de los entes públicos locales se encuentran:

- Prestar servicios de asistencia social y promover el retorno voluntario de los migrantes con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas y la reintegración a sus comunidades de origen.*



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA
DCPPHP/04/2021**

- *Promover y fomentar la operación de albergues o establecimientos públicos y privados de atención y apoyo a migrantes.*
- *Proporcionar atención, asesoría y protección a migrantes víctimas de delitos*
- *Coadyuvar con el Gobierno Federal en la prevención y erradicación del tráfico de migrantes.*
- *Celebrar toda clase de acuerdos y convenios administrativos, mediante los cuales se establezcan los mecanismos de protección y apoyo a los migrantes.*

Para ello, la misma Ley contempla que los entes públicos deberán incluir previsiones presupuestales para la implementación de programas de atención a migrantes. Entre los entes públicos contemplados en la Ley se encuentran el gobierno estatal y los gobiernos municipales.

Como órganos locales gestores en el tema, el Consejo Estatal de Población (Coespo), es a quien el gobierno estatal le ha asignado recursos para cumplimiento de sus funciones, los cuales han resultado insuficientes ante lo sucedido en los recientes años, particularmente en la franja fronteriza. A su vez, y ante la complejidad del fenómeno migratorio órganos como DIF Estatal, las secretarías de Desarrollo Social y del Trabajo, la Fiscalía General del Estado y del Programa de Atención a Migrantes, también han intervenido limitados económicamente en el tratamiento de la migración desde distintas aristas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA
DCPPHP/04/2021**

Ante la alza del fenómeno migratorio que afecta principalmente a los Municipios de Juárez y Chihuahua se hace patente que en el presupuesto de egresos de dichos Municipios y del Gobierno del Estado aumente los recursos con la finalidad promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, en especial los de las mujeres y las y los niños.

Desde el ámbito local también debemos abonar en acabar con problemas como la alimentación insuficiente de los migrantes, omisión de acceso a los baños y accesorios de higiene, falta de atención médica y la privación de sus pertenencias.

Asimismo, las políticas públicas de un país humanitario en sus distintos niveles de gobierno deben ir encaminadas a proteger los derechos humanos de todas y todos. Tengamos el compromiso de prevenir y combatir la trata de personas, proteger a las víctimas de este delito, prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y proteger a los migrantes de la explotación y otros abusos.

El tema migratorio y los problemas, deben de dejar de ser factor de tensión institucional entre los gobiernos locales y el gobierno federal. Por el contrario, ante sus múltiples complejidades debe existir un trabajo conjunto,



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA
DCPPHP/04/2021**

para evitar casos como el ocurrido en días pasados en el municipio de Chihuahua."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa propone realizar un llamado a los Ayuntamientos de los Municipios de Chihuahua y Juárez, así como al Gobierno del Estado de Chihuahua, con la finalidad de prever en sus Presupuestos de Egresos lo necesario para brindar atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes.

III.- El efecto de la globalización, en particular en nuestra región, ha venido acompañada no solo de un acusado aumento en el comercio internacional, sino también de flujos intensos de migración. Así, vastos contingentes de población se desplazan fuera de sus países de origen, buscando trabajo en otras economías más desarrolladas (en buena medida, sin cumplir los requisitos legales); México no es la excepción en este aspecto; de hecho, esto ocurre en



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA
DCPPHP/04/2021**

ambos sentidos como expulsor de mano de obra, y al mismo tiempo como receptor de migrantes de otros países, una parte mayoritaria de ellos centroamericanos.

Sobre la migración centroamericana a territorio mexicano, no existen datos oficiales del flujo y permanencia de ciudadanos de esta región del continente. Este fenómeno constituye un área semidesconocida donde organizaciones de derechos humanos han hecho, hasta ahora, el mayor esfuerzo para cuantificarla. La migración de Centroamérica a México ocurre, en su mayoría, como tránsito hacia Estados Unidos e ingresa al país por la frontera con Guatemala. La migración mexicana guarda una alta correlación con el ciclo económico estadounidense, por lo que es de esperarse que la migración centroamericana también esté correlacionada con el ciclo económico mexicano.

La condición de trabajadores ilegales fuera de su país de origen los hace sumamente vulnerables a los abusos y violaciones de derechos humanos. Precisamente, la protección de los derechos humanos de dichos migrantes constituye uno de los desafíos importantes y a la vez más desatendidos de las políticas públicas en América Latina.

IV.- Como ya se mencionó, México ha dejado de ser meramente un país de paso, para volverse un país receptor. Nuestra Entidad, así como los demás Estados fronterizos, por su mayor desarrollo económico y mejores condiciones



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA**

LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/04/2021

de vida, han resultado aceptables alternativas para muchas familiar migrantes que pretendían cruzar la frontera con EUA y no lo lograron. Por lo cual, el cuidado y atención a los derechos de las personas migrantes es un reto, hoy más que nunca, mayor en nuestro Estado.

V.- Tal y como se plantea en la exposición de motivos de la Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, la atención y protección al migrante efectivamente es una atribución concurrente entre la Federación y los Estados, por ello es que Chihuahua procuró la promulgación de una Ley en la Materia en cuyo artículo 7 mandata:

"Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para el oportuno y eficaz cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley."

Asimismo, el numeral 2 del citado ordenamiento estipula como objetivos del mismo, los siguientes:

- Definir las atribuciones y obligaciones de las autoridades estatales y municipales en materia de atención y apoyo a migrantes.
- Establecer políticas públicas en materia de atención y apoyo a migrantes, con especial énfasis en niños y niñas migrantes.
- Promover el respeto de los derechos humanos de los migrantes, sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión, ideología, condición social,



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA
DCPPHP/04/2021**

lugar de origen, nacionalidad, edad, estado civil o cualquier otra condición.

VI.- Por lo anterior, respecto al análisis de la propuesta, y al tratarse de un respetuoso exhorto que como tal no es vinculante, pero si relevante en materia social, a fin de conminar a diversas autoridades a cumplir con lo previamente estipulado por una norma vigente, es de considerarse como suficiente y justificado lo ya mencionado en las consideraciones de este Dictamen, para poder sustentar la pretensión de las y los Iniciadores y proceder al llamado que proponen, por considerarlo pertinente.

De igual forma, en adición a las autoridades originalmente señaladas, este órgano dictaminador considera que también es importante dirigir el exhorto al Gobierno Federal, a efecto que también se atienda desde este orden de gobierno la problemática planteada.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA
DCPPHP/04/2021**

Chihuahua, así como a los Municipios de Juárez y Chihuahua, para que analicen la viabilidad presupuestaria de incrementar los recursos en sus Presupuestos de Egresos, con la finalidad de coadyuvar en la atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes, y asegurar la protección de sus derechos humanos, considerando lo establecido en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos pertinentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA**
LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/04/2021

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública,
en reunión de fecha 22 de noviembre del año dos mil veintiuno.

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA PRESIDENTE			
	DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES SECRETARIO			
	DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ VOCAL			
	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ VOCAL			
	DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID VOCAL			



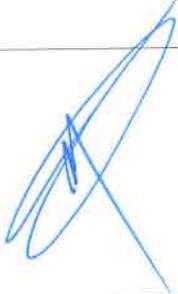
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/04/2021

	DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO VOCAL			
	DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ VOCAL			

Hoja de firmas perteneciente al Dictamen relativo a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Municipios de Juárez y Chihuahua y al Gobierno del Estado de Chihuahua, para que se realice un aumento de los recursos en los presupuestos de egresos del próximo año, con la finalidad de coadyuvar en la atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes, y asegurar la protección de sus derechos humanos, considerando lo establecido en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.